115

Cabildo

En la villa de Maçarrón en primero de nobiembre de mil seiscientos cinquenta y quatro años los señores villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento a cabildo con fee de mi [illegible] escrivano de su magestad y del público son a saber los señores Martín Díaz Cortés y [illegible] alcaldes ordinarios [illegible] por su magestad [illegible] Andrés Muñoz don Gómez de Xodar Aranda [illegible] Muñoz [illegible] Pedro [illegible] de Paredes Juan de [illegible] Juan de [illegible] Rodrigo [illegible] y Alonso [illegible] regidores y Antonio Coronado jurado juntos y en un acuerdo acordaron lo siguiente

[illegible] de que [illegible] en esta villa [illegible] comisión del señor don Francisco de [illegible] de las rentas reales y millones de este reyno de Murcia por la qual pide a esta villa [illegible] efectos como el servicio ordinario [illegible] de [illegible] esta villa [illegible] a su magestad [illegible] señor no debe esta villa nada [illegible] Pedro [illegible] Martín contador [illegible] que fue en este término de las dichas rentas y para [illegible] del dicho [illegible] se nombra [illegible] regidor de este ayuntamiento [illegible] Ginés García de Paredes [illegible] nombraron [illegible] para que [illegible] los quales [illegible] Muñoz [illegible] Pedro [illegible]

[illegible] Muñoz [illegible] en esta villa [illegible] reales [illegible]

200 = libranza

Sacada

[illegible] Pedro [illegible] mayordomo [illegible] servicio ordinario [illegible] cantidad [illegible] pobre [illegible] dieciséis reales [illegible] pobre

En este ayuntamiento [illegible] del dicho Pedro [illegible] que [illegible] doscientos y nueve [illegible] cinquenta y quatro reales [illegible]

157